ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente: EC/2-004/20	**Localidad:** Andalucía
Título: Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es.	
Licitación por lotes: No **Justificación de la no licitación por lotes:** El carácter de exclusivista del contratista hace inviable la adjudicación por lotes.	
Código/s CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing 79341000-6 Servicios de publicidad 79341100-7 Servicios de consultoría en publicidad 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria 79341400-0 Servicios de campañas de publicidad	
Órgano de contratación: Órgano de contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	
Destinatario: Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	
Responsable del contrato: Dirección de Innovación y Negocio de RTVA	
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI02.html	
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.190.000 EUR **En letra (IVA excluido):** UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL EUROS **Importe IVA** 21 **%:** 249.900 € Dadas las peculiaridades del expediente y lo indefinido de las cifras de inversión que puedan ser ofertadas y posteriormente realizadas, el presupuesto de licitación contempla una mera estimación de retribuciones a la luz de las ventas históricas y las previsiones de futuro de estas.	
Valor estimado total: El valor estimado incluye los posibles gastos en el supuesto de prórroga por otros dos años que asciende a 2.618.000 EUR (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS). **Coincide con el presupuesto de licitación:** No. Para el cálculo del valor estimado se ha considerado el gasto en comisiones durante el período inicial del contrato (estimado a partir de mayo 2019) y las dos	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

posibles prórrogas anuales.
Determinación del precio: El precio se estima como resultado de aplicar a la cifra de inversión mínima garantizada de 3.500.000 EUR, la comisión máxima del 17%
Revisión del Precio: No
Financiación con Fondos Europeos: No
Variación de precios en función de cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: Sí, de acuerdo con lo indicado en el punto 8 del PPT y en la oferta que se adjudique.
Forma de pago: La prevista en la condición 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas
Plazo de ejecución: El indicado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Prórroga del contrato: Sí
Sujeto a regulación armonizada: Sí
Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tramitación del expediente: Ordinario
Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV), (cláusula 9.2.1. del PCJP): Si, de la Parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección a "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección*", relativo a la pregunta ¿Cumple todos los criterios de selección requeridos?
Variantes o mejoras: No
Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Dos meses a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones económicas.
Garantía Provisional: No
Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
Importe de la penalización en caso de retirada injustificada de la proposición: el 3 % del presupuesto de licitación siempre que el licitador tenga obligación de mantenimiento de la oferta en los términos legalmente establecidos.
Garantía definitiva: Sí, por importe del 5% de la cifra de inversión publicitaria neta garantizada
Garantía complementaria: No
Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
Incautación sobre la garantía definitiva o, en caso de garantía definitiva por retención en el precio, importe de penalización en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: El 3% del importe de licitación, siempre y cuando en el momento en el que se produzca la retirada de la oferta existiera obligación de mantenimiento de la misma.
Garantía definitiva mediante retención en el precio: No

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 2/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Varios criterios de adjudicación: Sí
Comité de expertos u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No
Presentación de certificados expedidos por Organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental: No
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos: No
Clasificación del contratista (opcional) Grupo T, Subgrupo 1, Categoría 3
Posibilidad de subcontratación: No
Registro para presentación de facturas: Registro de RTVA, calle José de Gálvez, n.º 1, 41092 Sevilla.
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí, por no alcanzar la cifra de inversión publicitaria neta garantizada, de acuerdo a lo indicado en los puntos 8 y 9 del PPT.
Causas de resolución del contrato: Además de las previstas en el presente Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - En el caso de que durante el primer año de vigencia del contrato el adjudicatario no consiguiese la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, se considerará, a todos los efectos, como un incumplimiento del contrato muy grave, quedando Canal Sur Radio y Televisión, S.A. facultada para resolver el contrato y exigir al adjudicatario la diferencia entre el importe de la inversión facturada (IVA no incluido) y el de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en su oferta, sin que la citada resolución, ni la finalización anticipada del contrato a resultas de tal incumplimiento generen derecho a indemnización de clase alguna a favor del adjudicatario, salvo la de clientela. - Incurrir en las incompatibilidades previstas en el punto 3 del PPT.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O II

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (A INCLUIR EN EL SOBRE 1)

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por su cifra anual de negocio. Para acreditar la solvencia las empresas ofertantes deberán acreditar una cifra anual de negocio igual o superior a 700.000 de euros en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados.

Para ello aportarán las cuentas anuales del ejercicio seleccionado aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Alternativamente, y a elección del empresario licitador, se podrá acreditar la solvencia mediante la acreditación de la inscripción como contratista del Estado en el Grupo T, Subgrupo 1, Categoría 3.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O III

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (A INCLUIR EN EL SOBRE 1)

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato (2017, 2018 y 2019) que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se entenderá que acreditan su solvencia los ofertantes que en la anterior relación incluyan, al menos, 2 contratos por importes superiores a 350.000 euros cada uno.

Alternativamente, y a elección del empresario licitador, se podrá acreditar la solvencia mediante la acreditación de la inscripción como contratista del Estado en el Grupo T, Subgrupo 1, Categoría 3.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 5/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS IV

ANEXO IV-A

ÍNDICE DE OTRA DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN EL SOBRE NÚMERO 1

En el sobre número 1 deberá presentarse la siguiente documentación:

A. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) será accesible a través de la siguiente dirección:

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es.

El servicio en línea DEUC funciona con las versiones más recientes de los navegadores más habituales, como Chrome, Internet Explorer, Firefox, Safari y Opera. Para evitar posibles problemas, se recomienda utilizar las versiones más recientes de dichos navegadores. Debe tener en cuenta que ciertas funciones, como descargar un fichero, no se pueden realizar en los teléfonos inteligentes ni en las tabletas.

B. Declaración responsable complementaria al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sobre el cumplimiento de los requisitos previos. (Anexo IV-B).

C. Compromiso de concurrencia en unión temporal de empresas (UTE) (Anexo IV-C).

D. Autorización para el uso de medios electrónicos como medio de notificación preferente (Anexo IV- D)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 6/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 ANEXO IV-B

SOBRE NÚMERO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª…….……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa/cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa…..……..……..……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª……...……..con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio.

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia conforme a lo establecido en el apartado 10.7 de este Pliego.
2. Que no ha incurrido en conductas colusorias en los términos definidos en la Ley de Defensa de la Competencia.
3. Que, en caso de que el desempeño del contrato implique contacto habitual con menores, respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador al servicio de la persona licitadora, que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 7/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del servicio, por su actividad, tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4. Que la empresa a la que representa cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara *[indicar según corresponda]:*

- Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

□ Cuenta con un *[indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.

□ Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

- Si cuenta con un número de 250 o más personas trabajadoras en su plantilla:

□ Que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5. Que a los efectos de empate en los términos de la cláusula 10.6 de este Pliego, declara que:

□ Se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%].*

□ Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el [*indicar porcentaje].*

□ De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*

□ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

□ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

□ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

□ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.

□ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

□ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.

□ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

□ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 8/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

□ Se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.

La persona licitadora se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada como oferta económicamente más ventajosa por aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCJP en casos de empate.

6. Que los documentos y datos que señala a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:

- Sobre número 1:
- Sobre número 2:
- Sobre número 3:

7. *Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera:* Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 9/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 ANEXO IV-C

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª._____, mayor de edad y con DNI núm._____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....…

D./Dª._____, mayor de edad y con DNI núm._____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

- Expediente:
- Título:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a_____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 10/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 11/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS IV:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 ANEXO IV-D

AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……., en nombre y representación de....., con CIF..... entidad domiciliada en ....., provincia de....., C.P....., en relación con el expediente (EXPD...../.....TITULO.- .....,

AUTORIZO

a CSRTV a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente, se practiquen por medios electrónicos a través de la siguiente dirección electrónica:

(poner dirección de correo electrónico)

[En caso de UTE la autorización deberá venir firmada por todos los licitadores integrados en la unión temporal de empresas]

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 12/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS V:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2 ANEXO V-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Plan comercial y de marketing para el primer año de vigencia del contrato en el que se concreten, al menos, los siguientes aspectos:

- Análisis del mercado publicitario
- Análisis de la situación actual RTVA
- Establecimiento de objetivos
- Plan de acciones comerciales y de marketing
- Medidas de control de desviaciones sobre el plan previsto
- Presupuesto de inversión
- Indicadores de medición
- Descripción de herramientas propias de venta y gestión que pondrían a disposición del proyecto.
- Equipo y estructura de la red de ventas que trabajarán directamente en la ejecución del contrato, señalando los lugares físicos desde los que se desarrollará el trabajo.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 13/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS VI:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3 ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. **Propuesta económica.** Los licitadores deberán presentar una propuesta económica conforme al modelo establecido en el Anexo VI-C.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 14/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS VI:

DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3 ANEXO VI-C

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. **Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada para el primer año de vigencia del contrato**

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)		3.500.000 €

Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido (en letra).....

En caso de discrepancia prevalecerá la cifra ofertada en letra.

- **Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido, para el primer año:**

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	
Segundo trimestre	
Tercer trimestre	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 15/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

2. **Remuneración.**

Inversión publicitaria neta garantizada (IPNG)	% remuneración
3.500.000,00 €	17
3.600.000,00 €	18
3.700.000,00 €	19
3.800.000,00 €	20
3.900.000,00 €	21
4.000.000,00 €	22
4.100.000,00 €	23
4.200.000,00 € o superior	24

(1) A determinar por el ofertante. El porcentaje de remuneración será único para cada tramo de la cifra de inversión publicitaria neta establecida en el modelo de presentación de ofertas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 16/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para la selección de la empresa adjudicataria se valorarán numéricamente las ofertas admitidas para cada uno de los siguientes criterios:

- Cifra de Inversión Publicitaria Neta Garantizada (tal como se define en el apartado 2 del PPT)
- Plan Comercial y de marketing

Cada oferta será valorada, para cada uno de los criterios anteriores, en una escala de 0 a 100, con arreglo a la siguiente distribución:

Puntuación	Criterio	Factor de Ponderación
P1	Plan Comercial y de marketing	20%
P2	Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada	80%

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 17/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

El Plan Comercial y de Marketing se valorará con 20 puntos en la antedicha escala de 0 a 100 considerando su nivel de justificación del plan de acción diseñado para lograr los objetivos comerciales, incluyendo la planificación temporal de su oferta. Se tendrán en cuenta en esta valoración la calidad y profundidad con la que se presente el estudio de los ítems señalados como de presentación obligatoria en el apartado 12 del PPT para la "Oferta Técnica", referidos a

- Análisis del mercado publicitario
- Análisis de la situación actual RTVA
- Establecimiento de objetivos
- Plan de acciones comerciales y de marketing
- Medidas de control de desviaciones sobre el plan previsto
- Presupuesto de inversión
- Indicadores de medición
- Descripción de herramientas propias de venta y gestión que pondrían a disposición del proyecto.
- Equipo y estructura de la red de ventas que trabajarán directamente en la ejecución del contrato, señalando los lugares físicos desde los que se desarrollará el trabajo.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Cálculo de puntuaciones para el criterio de "Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada":

Llamando IN_{max} a la mayor cifra propuesta en el conjunto de ofertas, y IN_{of} a la cifra ofertada por un oferente en concreto, la puntuación P1 obtenida por dicho oferente será:

$$P1of = 80x\ (INof/INmax)$$

Si dos o más ofertantes coinciden en ofrecer la mayor IPNG, todos ellos serán puntuados con la máxima valoración en este apartado.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 18/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VIII

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

No aplicable

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 19/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS IX:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ANEXO IX-A
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR
(DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1)

- …….. con residencia en ……provincia de ……. calle ……..... nº …… según Documento Nacional de Identidad nº ……

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

(Lugar, fecha y firma del proponente) (1)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as olidários.
- Administradores/as mancomunados.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 20/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a.
[Deberá acreditar el nombramiento de los firmantes mediante la aportación de documento público debidamente inscrito, mediante copia, original o copia autentica o autenticada conforme a la legislación vigente.]

[La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.]

ANEXOS IX:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ANEXO IX-B
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES
(DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1)

D./Dª_____ con DNI número_____ nombre propio o en calida de_____de la empresa/sociedad/entidad _____inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número_____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

□ solicita la incorporación al presente procedimiento de licitación de los datos obrantes en el Registro de Licitadores y a los efectos oportunos,
□ presenta Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECLARA
(Márquese lo que proceda)

□ Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
□ Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a:_____

_____

según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el registro sin ninguna alteración.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 22/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO X

MODELO DE CARÁTULA PARA LOS SOBRES A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

SOBRE NÚMERO [...]

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN AL QUE SE PRESENTA: OBJETO DEL CONTRATO:

LICITADOR: *[Nombre de la empresa que se presentan a la licitación o empresas que se comprometen a acudir a la licitación en unión temporal de empresas].*

REPRESENTANTE: *[Nombre de la persona física que representa a la empresa que se presenta a la licitación o de las persona físicas representantes de las empresas que concurren en unión temporal de empresas]*

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE LA LICITADORA:

Calle/avenida/ ...:..... Número ..... Escalera ..... Portal [...]

Código Posta l..... Ciudad ..... Provincia .....

Teléfono: ..... Correo Electrónico .....

Fax: .....

En el supuesto de que la licitación sea por lotes, **indicar a qué lotes concurre**:

Firma del representante con poder bastante

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/03/2020 12:58:55	PÁGINA 23/23
VERIFICACIÓN	52Pr4875L80LGL0sY8UNxPSsAvgZQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	